



ORGANIZACION MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA EDUCACION CATOLICA
ORGANISATION MONDIALE DES ANCIENS ÉLÈVES DE L'ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE
WORLD CATHOLIC EDUCATION ALUMNI ORGANIZATION

Acta
Procès-verbal
Report

CONSEJO EJECUTIVO

Se reúne el Consejo Ejecutivo de la OMAEC, a través de videoconferencia online, a las 18,00 h en España, el sábado día 18 de julio 2020, bajo la presidencia de D. José Antonio Cecilia.

Este Consejo Ejecutivo (CE) se rige por los nuevos estatutos que fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del día 10 de abril 2016, en París.

Participan siguientes miembros del Consejo Ejecutivo:

Nombre	Cargo	Online
ARGUELLO GARCIA, Luis	Asistente Eclesiástico	si
CECILIA, José Antonio	Presidente	si
BATISTE. José Ramón	Secretario General	si
GARCIA. Evangelina	Vicepresidenta	si
GUDIÑA CANICOBA, Angel	Vicepresidente	si
MARIANO, Giuseppe	Vicepresidente	si
GIRALDO, Alfonso	Vicepresidente	si

Excusan su asistencia:

- ANGISSOLA Marco (OMAEC Joven) quien delega su voto en Giuseppe Mariano
- EL KHOURY Nagy (vicepresidente) por problemas técnicos de conexión

Iniciamos la reunión con la oración del Padre Nuestro; el presidente invita a cada participante para que brevemente exponga su testimonio en relación con la pandemia del Covid-19, creando un clima de fraternidad ante tan lamentable situación.

Con el fin de coordinar las intervenciones, la Sra. Evangelina García realiza la función de moderación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Reglamento Régimen Interior (RRI)**
- 2.- **Próxima Asamblea General (electiva)**
- 3.- **Temas varios por parte de los participantes**



ORGANIZACION MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA EDUCACION CATOLICA
ORGANISATION MONDIALE DES ANCIENS ELÈVES DE L'ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE
WORLD CATHOLIC EDUCATION ALUMNI ORGANIZATION

ORGANIZACION
MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS
DE LA EDUCACION CATOLICA
Acta
Procès - verbal
Report

1- REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR – RRI

El Secretario General expone que en los últimos Estatutos aprobados en París (abril 2016), y en cumplimiento del artículo N.º 29, hay algunos artículos que deben ser ampliados a través de un REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI); concretamente se trata de los artículos N.º 6, N.º 13 y N.º 15; se ha enviado a todos los miembros del Consejo Ejecutivo, una propuesta para estudiar y debatir dicho RRI y que es la siguiente:

Artículo 6 de los Estatutos:

- ***Los idiomas oficiales de la OMAEC son el francés, inglés y español.***
- ***Los documentos, informes, comunicaciones, etc. deberán ser en uno de estos idiomas oficiales.***
- ***En la medida de lo posible, los documentos y mensajes de la OMAEC que se publiquen en la Web, será en los tres idiomas oficiales.***

Artículo 13 de los Estatutos:

- ***Los Organismos MIEMBROS de la OMAEC con derecho a voto en las Asambleas Generales son:***
 - Uniones/Confederaciones Mundiales***
 - Uniones Continentales***
 - Federaciones Nacionales***
- ***Para tener derecho al voto, dichos organismos deben tener pagada su cotización hasta el año anterior a la celebración de la Asamblea.***



ORGANIZACION MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA EDUCACION CATOLICA
ORGANISATION MONDIALE DES ANCIENS ELÈVES DE L'ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE
WORLD CATHOLIC EDUCATION ALUMNI ORGANIZATION

ORGANIZACION
MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS
DE LA EDUCACION CATOLICA
Acta
Procès - verbal
Report

3

- **COTIZACIONES:**

-Las Uniones/Confederaciones Mundiales cotizan en función a su magnitud y disponibilidad, hasta un máximo de 600 € anuales.

-Las Uniones Continentales, están exentas de cotización, por su condición de coordinación y animación.

-Las Federaciones Nacionales cotizan en función a su magnitud y disponibilidad, hasta un máximo de 600 € anuales.

- **VOTOS**

-Las Uniones/Confederaciones Mundiales adquieren 1 voto por cada 100 € de cotización.

-Las Uniones Continentales tienen 1 voto

-Las Federaciones Nacionales adquieren 1 voto por cada 100 € de cotización.

Artículo 15 de los Estatutos:

- **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PRESIDENCIA**

-Pueden presentar candidaturas a la Presidencia de la OMAEC, cualquier organismo miembro de derecho que pertenezca a la OMAEC.

-El organismo miembro que presenta una candidatura, debe tener las cotizaciones al día (año anterior a la celebración de la Asamblea)

-El Secretario General convocará la Asamblea General, estableciendo un plazo máximo para la presentación de las candidaturas, que será de 15 días anteriores a la celebración de la Asamblea.

25 de julio de 2020



ORGANIZACION MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA EDUCACION CATOLICA
ORGANISATION MONDIALE DES ANCIENS ÉLÈVES DE L'ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE
WORLD CATHOLIC EDUCATION ALUMNI ORGANIZATION

ORGANIZACION
MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS
DE LA ASAMBLEA CATOLICA
Acta
Procès - verbal
Report

4

-Se establece un “dossier informativo” de documentación de la candidatura que es el siguiente:

- **DOSSIER INFORMATIVO CANDIDATURA:**

-Copia documento identificación (carta de identidad, pasaporte, etc.)

-Hoja de Vida de la persona candidata, con detalle de su situación personal, profesional, familiar y de manera especial, sus compromisos sociales, eclesiales y en el campo de los antiguos alumnos.

-Acta de acuerdo del organismo miembro de la OMAEC, apoyando dicha candidatura.

- **COMUNICACIÓN**

-Toda esta documentación debe enviarse al Secretario General por correo electrónico y en PDF a: secretariogeneral@omaec.info dentro del plazo máximo señalado anteriormente (15 días anteriores a la celebración de la Asamblea)

-A partir de esta fecha, el Secretario General hará públicas las candidaturas a todos los organismos miembros con derecho a voto.

Tras un intercambio de opiniones y aclaraciones, se APRUEBA por unanimidad la propuesta presentada, que deberá ser ratificada en la próxima Asamblea General.

2- PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL (electiva)



ORGANIZACION MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA EDUCACION CATOLICA
ORGANISATION MONDIALE DES ANCIENS ELÈVES DE L'ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE
WORLD CATHOLIC EDUCATION ALUMNI ORGANIZATION

ORGANIZACION
MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS
DE LA EDUCACION CATOLICA
Acta
Procès - verbal
Report

La última Asamblea General (electiva) se realizó en abril 2016 (París) y por tanto debería celebrarse en 2019; el presidente de OMAEC convocó dicha Asamblea en 2019 a celebrarse en Malta, pero ante la previsión de muy poca participación, tuvo que suspenderse previamente. En 2020 hemos sido sorprendidos por una cruel pandemia a nivel internacional que nos tiene a todos muy preocupados.

Tras una reflexión general, el Consejo Ejecutivo aprueba por unanimidad la siguiente resolución:

- Celebrar la Asamblea General (electiva) a través de videoconferencia, con todas las garantías de seguridad y validez, por responsabilidad ante la pandemia del Covid-19 y situación de incertidumbre.
- Que, en dicha Asamblea General, se proceda a ratificar el RRI (Reglamento de Régimen Interior).
- Que para garantizar el voto secreto (artículo N.º 15 de los Estatutos) establecer que una persona de máxima confianza sea garante de la confidencialidad. Se acuerda que sea el Asistente Eclesiástico, Monseñor Luis Argüello, sea quien reciba las votaciones secretas de los organismos miembros con derecho a voto.
- Se acuerda que la **ASAMBLEA GENERAL (electiva) se realizará el sábado 28 de noviembre 2020, a las 17,00 horas de España, por videoconferencia.**
- El Secretario General iniciará los trámites de convocatoria oficial y dará las instrucciones precisas para la presentación de candidaturas a la presidencia de la OMAEC.



ORGANIZACION MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA EDUCACION CATOLICA
ORGANISATION MONDIALE DES ANCIENS ELÈVES DE L'ENSEIGEMENT CATHOLIQUE
WORLD CATHOLIC EDUCATION ALUMNI ORGANIZATION

ORGANIZACION
MUNDIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS
DE LA EDUCACION CATOLICA
Acta
Procès - verbal
Report

6

Finalizamos la reunión con una oración dirigida por Monseñor Arguello, quien imparte la Bendición Apostólica para todos, siendo las 19,30.

José Ramón Batiste Peñaranda

Secretario General

25 de julio de 2020